



Buenos Aires, 6 de enero de 2014

RES. OAyF N° 001 /2014

VISTO:

La Actuación N° 29137/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 744/2013 el Sr. Director de Compras y Contrataciones eleva un informe respecto a los contratos cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2013 (fs. 1/5).

Que mediante Memo de fecha 26 de diciembre de 2013 (fs. 7/14), el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura instruye al suscripto para que "...proceda a efectuar la renovación de los contratos de locación de servicios cuyo vencimiento opera el próximo 31 de diciembre de 2013, conforme el listado adjunto a la presente...".

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 31 de diciembre de 2013, con excepción de aquellos que se encuentren detallados en el Anexo I de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389) y Resolución de Presidencia N° 391/13;

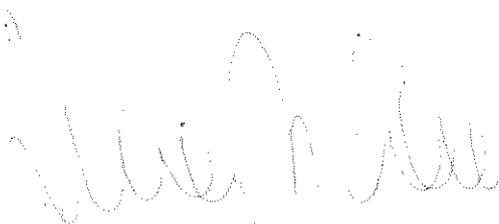
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de diciembre del año 2013, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, con excepción de aquellos detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 001/2014



Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la CABA

12/14



ANEXO I – RES OAyF N° 11/2014

Mesiano, Lorena Cynthia	21.486.537
Maderna, María Elena de Lujan	22.000.604
Pulicastro, Sebastián Jorge	24.687.925
Proverbio, Marcelo Eduardo	21.548.607
Nayar, Oscar Rubén	12.753.308
Aldao, Miguel Ángel Francisco	11.097.408
Pérez, José María	11.386.946
Rezzano, Diego Fabian	20.537.004
Di Virgilio, Natalia Gabriela	37.204.722
Lavagnino, Gladys Adriana	14.501.695
Pricolo, María Victoria	22.991.116
Gaitán, Saúl Fabián	18.435.167
Galarraga, Karina Elizabeth	34.261.383
Jalife, Juan Miguel	30.815.677
Ferrari, Ariel	23.328.259
Ramírez, Sebastián Diego	23.470.812
Romeo, Magalí	31.089.944
Marchetti, Ariel Alejandro	22.237.413
Cueva, Mónica Liliana	27.770.529
Lombardi, Mariano	33.085.388
Pallares, María Silvia	25.396.951
Vázquez, Lucía Paula	37.667.149
Digiuseppe, Norma Carolina	24.910.531
Bustingorry, Leandro Pedro	33.935.435
Rubino, Rodrigo	33.774.580

